

Haciendo extensivo a doña Juana Fernández los efectos de la ley No. 1442.

Lima, 7 de febrero de 1928.

Señor :

El Congreso de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto hacer extensivo a doña Juana Fernandez, ex-preceptora auxiliar de la escuela peruana de Santa Rosa de Arica, los efectos de la resolución legislativa No. 1442 (1), que manda computar como dobles los servicios prestados en dicha ciudad.

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Emilio Sayán Palacios, Presidente de la Cámara de Diputados..

Aníbal Fernández Dávila, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 16 de febrero de 1928.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Oliveira.